



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015- 2026

AB. MAYRA REYES TANDAZO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1512 de 31 de julio de 2015, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GUALCARA CIA. LTDA., con domicilio en el cantón La Joya de Los Sachas, provincia de Orellana, por estar incursa en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 17 de septiembre de 2015, la compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GUALCARA CIA. LTDA., por intermedio del Tec. Alfredo Salazar Medina en su calidad de Gerente General, de la compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GUALCARA CIA. LTDA., solicita se deje sin efecto la inactividad;

QUE de conformidad con información constante en el sistema institucional, al 21 de septiembre de 2015, la referida compañía ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y Resolución No. SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 5 diciembre de 2014;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1512 de 31 de julio de 2015, en lo que corresponde a la compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GUALCARA CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GUALCARA CIA. LTDA., mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a 21 SEP 2015

  
AB. MAYRA REYES TANDAZO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

EV  
Ref.1191  
Exp.158318  
Trám.31715